

ADMINISTRACION GENERAL
FSR/ATC/atc

Exp.3634/2022_Contrato suministro de material de oficinal y papelería durante la anualidad 2023

RESOLUCION DE RECTIFICACIÓN

FÉLIX SABIO REDONDO, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en virtud del Decreto del Alcalde 2105/2022, de 7 de julio de 2022, en uso de las facultades otorgadas por los Estatutos de la GMU al Presidente; **detectado error material aritmético en la Resolución de fecha 02/12/2022 (Dto. nº 2022/1200)**, relativa a la Adjudicación del Contrato de suministro de material de oficina y papelería, y consumibles de informática, para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2023; en virtud de lo dispuesto en **el art. 109.2 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la rectificación de errores,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el CIF indicado en el apartado PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución de referencia y donde dice: "*Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina y papelería (Lote 1), durante la anualidad 2023, conforme a su oferta presentada, a la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., provista de CIF: B-14930903, ...*", debe decir: "**Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina y papelería (Lote 1), durante la anualidad 2023, conforme a su oferta presentada, a la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., provista de CIF: B-73955668, ...**"

El resto de la resolución no sufre alteración alguna.

SEGUNDO: Notificar la presenta resolución a la entidad interesada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la GMU instalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

INFORMA FAVORABLEMENTE Y PROPONE, LA DTRA. DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).